

Número 10639

SAN JAVIER

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de junio de 1993, el Estudio de Detalle, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en el área delimitada por la manzana comprendida entre las calles Tucumán, Nuestra Señora de los Dolores, Avenida Argentina y Río de Janeiro, de la U.A. número 2, de Santiago de la Ribera, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en la manzana anteriormente referenciada. La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

San Javier a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 10640

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado automáticos Alcántara, S.A., AC-07992, licencia de apertura para instalación y apertura de salón de juegos recreativos tipo A, en Curtidores, número 6, bajo, se abre información pública por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 10641

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector "C", del Polígono Industrial "Las Salinas", según las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Pleno de la Corporación Municipal, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad al artículo 52, de la Ley 7/85, de 2 de

abril, en concordancia con el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10642

LIBRILLA**EDICTO**

Habiéndose iniciado el oportuno expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede recabarse la información que se prece al respecto.

Librilla, diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, José Martínez García.

Número 10638

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1993, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de la obra de construcción de embalse de aguas tratadas por la depuradora de la estación de Puerto Lumbreras, con un presupuesto de 3.473.006 pesetas, y se expone al público, en forma reglamentaria, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Puerto Lumbreras, quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

Número 9899

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Sistema de Compensación en la Unidad de Ejecución 3º del Estudio de Detalle de Casillas.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de julio de 1993, ha aprobado definitivamente la aplicación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 3º del Estudio de Detalle de Casillas.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.